

Año de 1823

El Excmo. Regidor de Nueva da cuenta
de estar formando dos sumarias, una
sobre las personas que concurrían a la Fien-
ta que se tenía en la Universidad, y otra so-
bre la clandestina que se decía haber habi-
do en el sopleo de S.º Frago conpiradora con,
tra el altar y el trono.



Como Soy

Haber de presentar á V. E. un perfecto plan del estado q. la Ciudad de Ovetura tubo y en el Dia tiene identificandolo detallada y circunstanciadamente, sobre q. me expendia á angustiar el animo de V. E. acaso se creeria querria darle una importancia que engrandeciere robadamente mi acierto y exactitud: por lo mismo, Soy Como, me concretare tan solamente á elevar al conocim^{to} de V. E. que arreglándome al Auto motivado, he formado una Sumaria Informacion q. contiene ya seis pliegos, para que conste q. en aquella Ciudad y su Universidad hubo una

Junta Patriótica, Personas q. la componian
y que diventaron en la Sacerda; al mismo ti
para tratar de justificar si es cierto q. en el
legio de San Frago hubo otra clandestina y
el objeto de atentat contra el Altar y el
lo primero está plenamente justificado, y po
lo segundo trabuso incerantemente. Des
q. V. E. se peretire de q. el impulso de mi dete
nacion en formar esta Sumaria nace de
aquellos habitantes sumamente agitados
las penalidades y suprimientos padecidos en
epoca anterior, y con presencia d lo ocurr
en era Capital, afanaban por un derroga
capaz a tranquilizarlos; pero yo q. preveti
los resultados ocurri a este alagueno me
para pacificarlos, como lo he conseguido con
formacion de esta Sumaria; como por que
mismo tiempo logio orientarme de las perso
q. descubran tacha, y que yo pueda con ac
atender a la observancia de las Ordenes en
nadas del Gobierno que frecuentemente
recibiendo, y que si no clasificare a los Suje
en manera alguna podria advertir.

Me serviria de mucho conte

si hubiese venado en esta parte los Deces de V. E.
pero de todas modos yo espero sus preceptos para
la mas puntual observancia de los mismos.

Dios que a V. E. m. p. a. Ayer
15 de Setiem. de 1823.

Excmo Sr

Nicolás Saig. Miller

to Sr. Presid. y Magistr. del N. Acuerdo de la Audiencia de este Reino

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1823

Tengase por no valido lo tachado.

Auto de Arag.^a Sep. 21 de 1823. *3 de Feb. 1823*
Si
Se ha
regente
talla
delo
Primer
Agente
Manifiesto al Corregidor de Huesca lo satisfecho que se halla
el obrero de su celo y actividad en los negocios que se le encar-
gan y lo satisfactorio que le ha sido el contenido de su repre-
sentacion a quince del actual en la que da cuenta de la
formacion de las dos sumarias que indica, las que espera
continuará como lo tiene acreditado de su parte a la N.^{ta}
para el fin de lo que le resulte.

Notario de Aragón se le contesto como se manda



Tengase por no valido lo tachado.

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text]